ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 15/2014 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN CORONEL OVIEDO Y JOSÉ DOMINGO OCAMPO"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil catorce, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la **CD N° 15/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN CORONEL OVIEDO Y JOSÉ DOMINGO OCAMPO"**, estando presentes los señores; Abog. Luis Rolando Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); Lic. Luis Javier Ruiz Diaz, Director Administrativo y Financiero y; Abog. Raúl Eduardo Vera, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 04 de diciembre del 2014, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: PROGEN S.A. y HERRERÍA SAN RAMÓN, razón por la cual, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 1 de la **Resolución DNCP N° 3416/14** del 21 de noviembre de 2014, pasamos a estudiar estas ofertas.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) PROGEN S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, cuyo monto asciende a la suma de **Gs.135.673.800 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos),**de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) HERRERÍA SAN RAMÓN

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, cuyo monto asciende a la suma de **Gs.129.434.100 (Guaraníes ciento veintinueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cien),** de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

1. Seguidamente, atendiendo a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto 21909, Reglamentario de la Ley 2051, se procede a evaluar la oferta más baja, la de HERRERÍA SAN RAMÓN, la cual constatamos que en la planilla de precios última parte, se limita simplemente a asentar la firma y el número de cédula, no aclarando la identidad del firmante ni en calidad de qué se ha firmado la oferta, y en vista de ser un documento sustancial, que no puede ser alterado, consideramos que no cumple con las exigencias de la Ley y la Carta Invitación. A más de ello, constatamos que incumple lo exigido en el Anexo B punto 20 inc "c" al no acreditar experiencia en obras iguales, por lo que su oferta debe ser desestimada.

2. Pasando a analizar la segunda oferta más baja, la de PROGEN S.A., corroboramos que efectivamente cumple con los requerimientos legales y técnicos solicitados, por lo que corresponde adjudicarla para la construcción detallada en este llamado.

3. **Planilla comparativa de precios**

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CORONEL OVIEDO Y JOSÉ DOMINGO OCAMPO		
EMPRESAS	**PRECIO TOTAL**	**A ADJUDICAR**
PROGEN S.A	**135.673.800**	**X**
HERRERÍA SAN RAMÓN	**129.434.100**	

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la empresa PROGEN S.A., siendo como sigue:

	PROGEN S.A.
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
DOCUMENTOS FORMALES	
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos *[2]* contratos, durante los últimos **diez *[10]* años (2003-2013)**, iguales o similares a las obras propuestas (Movimiento de suelo, estructuras de hormigón armado, muros de elevación, pilares techos, mampostería, pisos, instalaciones eléctricas, etc.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir con los compromisos asumidos con la Gobernación	CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO I	
- *Documentos Solicitados en el Anexo I, Ítem d – Documentos Legales.* - *Documentos Solicitados en el Anexo I, Ítem g.*	

Que las justificaciones para la adjudicación al amparo del Art. 34 inc "c" de la Ley 2051, se hallan plenamente acreditas, teniendo en cuenta que la fecha tope para la remisión de las adjudicaciones es hasta el 10 de diciembre, razón por la cual una prórroga de plazos para otra apertura es imposible.

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN CORONEL OVIEDO Y JOSÉ DOMINGO OCAMPO a la empresa: PROGEN S.A., por valor de **Gs. 135.673.800 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos),** por ser la oferta más solvente y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.014.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

UOC
Gobernación del X Dpto. de Caaguazú

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C